



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Febrero de 1992

Exptes. N° 8364/91 y 8006/92

RES. N° 009/92

VISTO:

Las Res. N° 586/91 y 005/92 de esta Facultad de Ciencias Exactas, emitidas Ad Referendum del Consejo Directivo y mediante las cuales se otorga licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Lilian Emilia Davies, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva y al Ing. Luis Cardón, Profesor Regular Adjunto con Dedicación Exclusiva, respectivamente;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria de fecha 12/02/92 resuelve convalidar las mencionadas resoluciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

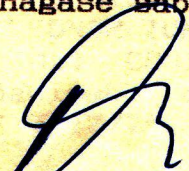
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Convalidar las Res. N° 586/91 y N° 005/92 de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber. Cumplido, ARCHIVASE.

FAC. CS. EXACTAS
NMA
DE


 Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 Secretario Académico
 Facultad de Cs. Exactas


 Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas

ORIGINAL